

2

Señor don Don, amador de Comendador, la Prohibición de Compromisos de Hebras, tan por haber tenido Efecto dicha Resolución: Entendiéndose por la Ciudad, - Acordó, Se Dió á estas partes, testimonios de Acuerdo, y Consultas, que dicho Informe incluye para que ocurran con ellos donde les Comberga; Quedando dicho Permiso, y Diligencias, á su Continuación practicadas, en este Libro Capitulax =

Leña de Rogativa B =
Despachada =

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de Gabriel de Chucos Maestro de Leña, en esta Ciudad, por el que manifiesta, que en virtud de Acuerdo, y orden de la Caxallero Comisario nombrado por esta Ciudad, ha entregado para las Rogativas, á nuestra Señora del Alcazar pa el Donio del Cielo; Quarenta y Quatro libras de Leña labrada, que apesado de ocho Dea libras componen trescientos Quinquenta y dos Marcos, vellon, como consta de Verius de los Sacristanes de la Ansigne Collegial, que á compañía de dicho Memorial, Suplicando se le libre dicha Cantidad; Y por el Informe de los Señores D. Juan Ruiz de Luñon, y D. Masheo Lerena de la Comisario de fiestas y Legarías, Egecutado en virtud de Acuerdo de veinte y tres de Mayo de este año, consta; hauesse gastado en las Rogativas públicas, las Quarenta y Quatro Libras de Leña Labrada, que dicho Memorial y Verius

O O O

